

DI 3 COPIAS

Nº 20180901041P00 499
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA CALISTA S.A. "EN
LIQUIDACION".....

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta y uno de enero del año dos mil dieciocho, ante la **Abogada María Fernanda Guevara Bumachar**, Notaria Suplente Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE**, de estado civil soltero, estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil; quien actúa en nombre y en representación de la compañía denominada **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"** en calidad de gerente general en funciones prorrogadas. El compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado; con *amplia y entera libertad para su otorgamiento*, me presentó la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro público a su cargo, una por la que conste una Reactivación de la compañía **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.-
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento, el señor **JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE**, soltero, estudiante, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en calidad de gerente general conforme al nombramiento en funciones prorrogadas; SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía se constituyó mediante escritura otorgada el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el cinco de agosto del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el

Of. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 veintitrés de octubre del dos mil dos; B) La compañía se disolvió mediante
2 resolución dos nueve ocho cero cinco con fecha trece de noviembre del dos
3 mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro
4 de diciembre del dos mil catorce; C) La junta general universal de accionistas
5 de la compañía **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el
6 veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, resolvió: **APROBAR LA**
7 **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**
8 la misma que fue disuelta mediante resolución dos nueve ocho cero cinco con
9 fecha trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el cuatro de diciembre del dos mil catorce;
11 **TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.**- Con tales
12 antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la junta general
13 universal de accionistas de la compañía **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**,
14 celebrada el veinticuatro de enero del año dos mil dieciocho, declaro bajo
15 juramento: Uno) Queda Reactivada la compañía **CALISTA S.A. "EN**
16 **LIQUIDACION"**; Dos) La compañía no tiene obligaciones o contratos
17 pendientes con el estado o frente al sector público. **CUARTA:**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Sírvase usted, señor notario, insertar al
19 respectivo protocolo, para que queden formando parte de esta escritura;
20 copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la
21 compañía **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**, así como, la nota de mi
22 nombramiento aceptado e inscrito; y, dejo constancia que autorizo al
23 Abogado Marcos Díaz Casquete para que a nombre de mi representada,
24 gestione la aprobación e inscripciones de esta escritura y realice cuantos
25 trámites legales fueren menester para su cabal eficacia.-f).- *llegible.*- Marcos
26 Díaz Casquete.- Abogado.- Registro C.A.G. número **nueve seis nueve.-**
27 **Guayaquil**".- *Hasta aquí la minuta.*- Es copia.- La misma que se eleva a
28 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se agregan

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE
ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

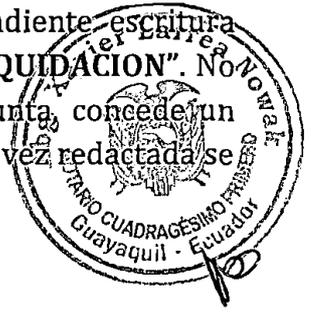
En el cantón Guayaquil, el veinticuatro de enero del año dos dieciocho, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Urdesa Central, Bálsamos Norte 504 y calle Sexta, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**; con la concurrencia de los accionistas:.....

- **JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE**, propietario de **SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE ACCIONES**, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....

- **JUAN DIEGO ANDRADE CUCALON**, propietario de **UNA ACCION**, de un valor nominal cada una de UN dólar americano.....

Preside la sesión el señor **JUAN DIEGO ANDRADE CUCALON**, y; actúa como secretario ad-hoc de la junta el señor **JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE**, en calidad de Gerente General en funciones prorrogadas. Las accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que formarán parte del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**.- La secretaria informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer los puntos del orden del día: **Aprobar la reactivación de la compañía CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**.-

Toma la palabra el secretario quien manifiesta que luego de las deliberaciones sobre los puntos del orden del día, esta junta por **UNANIMIDAD** resuelve: **Uno)** Reactivar la compañía **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**, la misma que fue disuelta mediante resolución dos nueve ocho cero cinco con fecha trece de noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce; **Dos)** Se autoriza al gerente general para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Reactivación de la compañía **CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente ad-hoc de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se

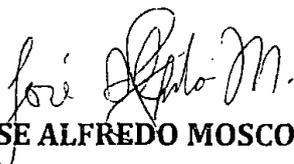


H. Alicia Serrano Guzmán
NOTARÍA SUPLENTE CUADRAGESIMO PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, la presidente de la junta y el suscrita secretario ad-hoc que certifica.....

Firmado) JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE, Accionista, secretario ad-hoc de la junta-gerente general; Firmado) JUAN DIEGO ANDRADE CUCALON, Accionista, presidente ad-hoc de la junta.-
Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.....

Guayaquil, 24 de enero del 2018.-



JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE
Secretario ad-hoc de la junta

Abg. María Fernanda Guerrero Bumbacas
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL GANTÓN GUAYAQUIL



EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: **CALISTA S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE**
Fecha de Otorgamiento: **28 de Abril del 2011**
Fecha de inscripción: **1 de Junio del 2011**
Período: **5 AÑOS**

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 22 de Enero del 2018 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

➤ **CALISTA S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Diciembre del 2014.**

*Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 26 de Enero del 2018*

(Handwritten signature)
AB. LANNER COBENA COLORADO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Ref.: 134916-M-02/ 49060-M-11
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

(Handwritten signature)
**NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Nº 0276092



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 25 de Enero, 2017

Yo, Horacio Deoz Veloz C.C./Pasap/Ruc 091083101-3 de nacionalidad _____, por mis propios derechos, domiciliado en Guayaquil requiero me confiera un certificado de la Compañía CAUSTA SA, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

- JUDICIAL
 ADMINISTRATIVO
 SRI
 CTE
 BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

CAUSTA S.A

(MARQUE CON UNA X)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE PODERES |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL | <input type="checkbox"/> CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA |
| <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA. | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA | <input type="checkbox"/> OTROS |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES | |
| <input type="checkbox"/> CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES | |

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO: Gerente General

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: _____

INFORMACION ADICIONAL: X

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación; de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____
 DIRECCIÓN: _____
 C.C./PASAP/RUC: _____
 TELEFONO: _____
 CELULAR: _____
 E MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELEFONO: 6034263
 CELULAR: 997888504
 E-MAIL: horacio.deoz76@hotmail.com
 F) _____

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917181695

Nombres del ciudadano: MOSCOSO ANDRADE JOSÉ ALFREDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 18 DE FEBRERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOSCOSO GUZMAN FAUSTO ALFREDO

Nombres de la madre: ANDRADE MIRIAN

Fecha de expedición: 31 DE OCTUBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2018

Emisor: INES ISABEL NAVARRETE CHAVEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS-GUAYAQUIL

Of. María Fernanda Guerrero Buitrago
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

N° de certificado: 186-089-95083



186-089-95083

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992274727001
RAZON SOCIAL: CALISTA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
TIPO DE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MOSCOSO ANDRADE JOSE ALFREDO
CONTADOR: VEGA VEGA CLAUDIO JOSE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/10/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 23/10/2002
FEC. INSCRIPCION: 05/12/2002 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/12/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PLURALIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: URDEGA CENTRAL Calle: BALSAMOS NUN I E.
 Número: 504 Intersección: CALLE SEXTA Piso: 2 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DE LA FARMACIA VICTORIA
 Teléfono Trabajo: 047882447 Teléfono Trabajo: 091869823 Email: cvegavega@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Srta. *María Fernanda Guerrero Burchard*
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

x José Alfredo Moscoso
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



[Handwritten signature]
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992274727001
RAZON SOCIAL: CALISTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
001				28/10/2002

NOMBRE COMERCIAL: _____
FEC. CIERRE: _____
FEC. REINICIO: _____

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cañón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: BALSAMOS NORTE Número 504 Intersección: CALLE SEXTA Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA FARMACIA VICTORIA Piso: 2 Teléfono Trabajo: 0428824
Teléfono Trabajo: 09188823 Email: cvagavaga@hotmail.com



[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTR019607

Lugar de emisión: CUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 06/12/2011 10:09:37

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

110119

No. de RUC de la Compañía:

0992274727001

Nombre de la Compañía:

CALISTA S.A.

Situación Legal:

DISOLUC. LIQUIDAC.
OFICIO INSC. EN RM

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0912471364	ANDRADE CUCALON JUAN DIEGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,0000	N
2	0917181695	MOSCO SO ANDRADE JOSE ALFREDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 799,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 31/01/2018 12:33:44

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercomercios.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001672020

31/01/2018 12:35:14



13

NOTARIA SOLE ENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
 GUAYQUIL - ECUADOR
 31/01/2018 12:35:14

1 documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el notario, en alta voz al
2 otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en
3 unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

4
5
6
7
8
9
10

JOSE ALFREDO MOSCOSO ANDRADE

Ced. Ciud. No. 091718169-5

CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"

R.U.C. 0992274727001

Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 31 **ENERO** 2018


Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

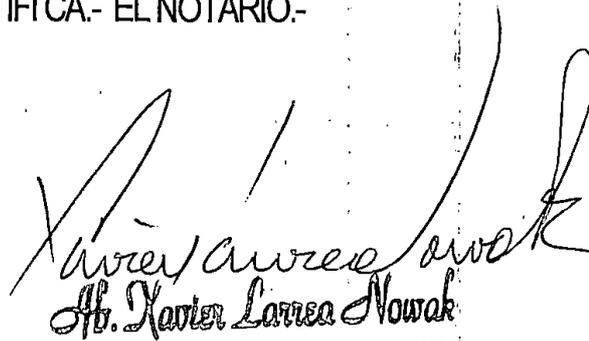
Ab. Maria Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001253** de fecha 06 de Febrero del año dos mil dieciocho, suscrita por la Abogada Maria Elena Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la **ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogada Maria Fernanda Guevara Bumachar, el treinta y uno de Enero del año dos mil dieciocho, en esta fecha.-

Guayaquil, a 16 de Febrero del 2018

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000054787



20180901041000147

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N°: 20180901041000147

MATRIZ	
FECHA:	16 DE FEBRERO DEL 2018, (10:14)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION NUMERO SCVA-INC-DNASD-SAS-2018-00001253
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CALISTA S.A. "EN LIQUIDACION"
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P00499

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSCO SO ANDRADE JOSE ALFREDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0917181695
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NUMERO SCVA-INC-DNASD-SAS-2018-00001253
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	147

Xavier Antonio Larrea Nowak
 NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Karla Liliana Troncozo Hasing

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

2018-09-01-021-000159

RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001253, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada María Elvira Malo Cordero, el 06 de febrero del 2018, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la Reactivación de la compañía CALISTA S.A. "EN LIQUIDACIÓN", constante en la escritura pública otorgada por la Notaria Suplente Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogada María Fernanda Guevara Bumachar, el 31 de Enero del 2018, al margen de la matriz de la escritura pública de "CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CALISTA S.A.", otorgada ante el entonces Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el 05 de agosto de 2002, la misma que se encuentra en el protocolo de escrituras públicas a mi cargo.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 21 de febrero del 2018.-

Karla Liliana Troncozo Hasing

**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





Factura: 002-002-000022418



20180901021000159

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING.
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000159.



MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (8:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001253 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CALISTA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALISTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992274727001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P00499

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901021000159

MATRIZ	
FECHA:	21 DE FEBRERO DEL 2018, (8:48)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001253 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CALISTA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALISTA S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992274727001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901041P00499



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001253

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00019805** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **CALISTA S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía denominada **CALISTA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaria Suplente Cuadragésima Primera del cantón Guayaquil, el 31 de enero del 2018, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-18-0171-M de 06 de febrero del 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CALISTA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscrba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

Nº TRAMITE: 8913-0041-18
DOCUMENTO: Resolución



21/02/18

1.4.1



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaria General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 06 de febrero del 2018.

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



MBV
Exp. 110119
T. # 8913-0041-18



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 7.601
FECHA DE REPERTORIO: 16/feb/2018
HORA DE REPERTORIO: 14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciséis de Febrero del dos mil dieciocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00001253, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 6 de febrero del 2018, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CALISTA S.A.**, de fojas 7.229 a 7.240, Registro Mercantil número 655. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7601



Guayaquil, 20 de febrero de 2018

REVISADO POR: *no*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 0279458

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYÁQUIL

26 FEB 2018

RECIBIDO

10230

WAA